



Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
Director General

AÑO LIX N° 4795

PUBLICACION BISEMANAL (MARTES Y JUEVES)

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2014.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2589

RIO GALLEGOS, 26 de Diciembre de 2012.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 599.873/12, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita ratificar en todos sus términos la Resolución CFKK-N° 11/12, emanada por el Presidente de la Comisión de Fomento de Nuestra Señora de los Dolores de Koluel Kayke, Ad-Referéndum de la Subsecretaría de Interior del Ministerio de Gobierno, mediante la cual se determinó la actualización de la ORDENANZA IMPOSITIVA Y TARIFARIA que regirá en la citada jurisdicción para el Ejercicio 2012;

Que dicho trámite se realiza en virtud de las evaluaciones practicadas sobre el particular y teniendo en cuenta la referencia de las tarifas de Municipios y Comisiones de Fomento de Pico Truncado y Cañadón Seco, por lo que se ha estimado conveniente incrementar los valores económicos en el orden del treinta por ciento (30%);

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

Por ello y atento al Dictamen AL-N° 932/12, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 59;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICAR**, en todos sus términos la Resolución CFKK-N° 11/12, emanada por el Presidente de la Comisión de Fomento de Nuestra Señora de los Dolores de Koluel Kayke, Ad-Referéndum de la Subsecretaría de Interior del Ministerio de Gobierno, mediante la cual se determinó la actualización de la ORDENANZA IMPOSITIVA Y TARIFARIA que regirá en la citada jurisdicción para el Ejercicio 2012, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2° El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Gobierno a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA - Lic. Paola Natalia Knoop

DECRETO N° 2608

RIO GALLEGOS, 27 de Diciembre de 2012.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 3.918-“C”/12, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el presente actuado Jefatura de Policía tramita la Cesantía del Oficial Principal de Policía, César Daniel ALMONACID, a partir del día de la fecha;

Que de las pruebas colectadas en el sumario ins-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
C.P.N. ROBERTO ARIEL IVOVICH
Ministro Secretario
Jefatura de Gabinete de Ministros
Ing. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de Gobierno
Lic. PAOLA NATALIA KNOOP
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Dr. JOSE CARLOS ANDRES BLASSIOTTO
Ministro de Economía y Obras Públicas
Sr. HAROLD JOHN BARK
Ministro de la Producción
Prof. GABRIELA ALEJANDRA PERALTA
Ministro de Desarrollo Social
Dr. JULIO ESTEBAN VIZCONTI
Ministro de Salud
Prof. SILVIA ALEJANDRA SANCHEZ
Presidente Consejo Provincial de Educación
Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA
Fiscal de Estado

truido se ha constatado que el Oficial Principal, en el marco de transacciones comerciales, libro cheques los cuales han sido rechazados por la entidad bancaria por falta de fondos;

Que de las declaraciones testimoniales de fojas 60, 71, 77, 101, 104, surge que en diversas oportunidades el señor César Daniel ALMONACID ha librado cheques los cuales no han podido ser cobrados por la circunstancia apuntada precedentemente;

Que además a fojas 29/47, la entidad bancaria acompaña los movimientos de la cuenta del causante de la que se desprende que efectivamente libro cheques los cuales han sido rechazados por falta de fondos suficientes;

Que esta conducta implica una grave trasgresión a los valores que se persiguen como integrantes de la fuerza, circunstancia que merece reproche dado que la falta cometida por su naturaleza merece la calificación de falta grave;

Que al efectuar el descargo el Oficial Principal reconoce los hechos que se le imputan, e intenta justificar su accionar en la circunstancia de la inexistencia de mala intención de su parte y en que la situación que se le enrostra se suscitó por motivos ajenos a su voluntad;

Que ha tomado debida intervención el Consejo de Disciplina conforme lo previsto en el RRD P el que luego de evaluar las pruebas y el descargo del causante concluye que corresponde aplicar la sanción de Cesantía;

Que encontrándose acreditada la materialización del hecho que se le reprocha, y encuadrada la sanción en la medida expulsiva, corresponde la aplicación de la misma, sin perjuicio de que a fojas 118, el Juzgado de Instrucción N° 1, informa que en la causa penal que tramita no ha recaído Resolución alguna;

Que a consecuencia de los elementos de juicios acumulados se emite la Disposición D.1 “C”- N° 724/12, la cual encuadra la conducta del señor César Daniel ALMONACID en el carácter de falta grave, conforme el Artículo 9° del Reglamento del Régimen Disciplinario (R.R.D.P.) que da lugar a la medida expulsiva adoptada conforme lo establecido en el Artículo 34 del R.R.D.P. en concordancia con el Artículo 62 Inciso a) de la Ley N° 746;

Por ello y atento a los Dictámenes AL-N° 893/12 emitido por la Asesoría Letrada, obrante a fojas 214, A.E.SLyT-N° 104/12 emitido por Asesoría Ejecutiva

de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 214 y 220/223 y a Nota SLyT-GOB-N° 2138/12, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 224;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **DECLARESE CESANTE** a partir del día de la fecha, al Oficial Principal de Policía Cesar Daniel ALMONACID (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.225.743), en virtud de lo expuesto en los considerandos del presente, por transgredir al Artículo 9°, con las agravantes previstas en el Artículo 41° Incisos 1), 2) y 3) del Reglamento del Régimen Disciplinario (R.R.D.P.), que da lugar a la aplicación de la medida expulsiva, conforme lo establecido en el Artículo 34° del Decreto N° 2091/72, en concordancia con el Artículo 62 Inciso a) de la Ley N° 746, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Seguridad Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Complementos, del Ejercicio 2012.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Gobierno (Jefatura de Policía) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.

Sr. PERALTA - Lic. Paola Natalia Knoop

DECRETO N° 2609

RIO GALLEGOS, 27 de Diciembre de 2012.-

VISTO:

El Expediente JP-N° 12.198-“R”/12, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el presente actuado la Jefatura de Policía tramita la Cesantía del Agente de Policía Jorge Ariel RODRIGUEZ, en virtud de que a partir del día 07 de diciembre del año 2011 el mismo se ausentó de su lugar de trabajo sin justificar sus inasistencias;

Que de las pruebas colectadas surge que el causante no ha presentado certificados médicos justificando sus inasistencias, conforme al informe de fojas 27 precedente del Gabinete Social Caleta Olivia;

Que a fojas 39/43 se notifica al Agente de su derecho a pasar vista de las actuaciones y ofrecer prueba que haga su derecho, negándose el mismo a presentar descargo y ofrecer pruebas que considere pertinente;

Que en virtud de los elementos de juicios acumulados se emite la Disposición D.1-“R”-N° 452/12, la cual encuadra la conducta del encartado en el carácter de falta grave, conforme el Artículo 11° - Inciso 4 del Reglamento del Régimen Disciplinario (R.R.D.P.) que da lugar a la medida expulsiva adoptada conforme lo establecido en el Artículo 34° del R.R.D.P. en concordancia con el Artículo 62 Inciso a) de la Ley N° 746;

Por ello y atento a los Dictámenes Nros. AL-732/12 y AE/SlyT-85/12, emitidos por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 65 y por Asesoría Ejecutiva de la Secretaría Legal y Técnica, obrante a fojas 71/73, respectivamente y a Nota SlyT-GOB-N° 1795/12, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 74;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **DECLARASE CESANTE** a partir del día de la fecha, al Agente de Policía Jorge Ariel **RODRIGUEZ** (Clase 1982 - D.N.I. N° 28.703.062), en virtud a los considerandos expuestos en el presente, y por su trasgresión al Artículo 11° - Inciso 4), del Decreto N° 2091/72, Reglamento del Régimen Disciplinario R.R.D.P., que da lugar a la medida expulsiva adoptada, conforme lo establecido en el Artículo 34° del Decreto N° 2091/72, en concordancia con el Artículo 62° Inciso a) de la Ley N° 746, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Seguridad Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUB-PARCIALES: Retribuciones del Cargo - Complementos - Ejercicio 2012.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Gobierno (Jefatura de Policía) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. **PERALTA** - Lic. Paola Natalia Knoop

DECRETO N° 2623

RIO GALLEGOS, 27 de Diciembre de 2012.-

V I S T O :

El Expediente JP-N° 11.490-“R”/11, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el presente actuado Jefatura de Policía tramita la Cesantía de la agente de Policía, Silvana Daniela **GALLEGOS MAIDANA**, a partir del día de la fecha;

Que de las pruebas colectadas en el sumario instruido se ha constatado que la agente de mención ha incurrido e inasistencias injustificadas entre las fechas 15 de octubre del año 2010 al 16 de marzo del año 2011;

Que asimismo de las constancias glosadas en el presente surge que la causante presento certificados médicos intentando justificar sus inasistencias, no obstante ello, a fojas 33 el Gabinete del Servicio Social Policial y Reconocimientos Médicos, señala que el día 23 de octubre del año 2010, recibe vía fax certificado médico de fecha 11 de octubre del año 2010, luego el 25 de octubre del año 2010 se decepciona por ante dicha dependencia resumen médico de egreso confeccionado el día 22 de octubre del año 2010 del cual no se desprende reposo laboral, no ajustándose los mismos a lo dispuesto por la Disposición D.1-N° 1332/10;

Que tal circunstancia es ratificada a fojas 56, a la agente de autos, procediéndose en consecuencia a intimarla a la presentación de nuevos certificados emitidos por el facultativo en los cuales se indique el periodo aproximado de licencia por enfermedad, circunstancia que no ha sido cumplimentada;

Que al efectuar el descargo la agente Silvana Daniela **GALLEGOS MAIDANA** no aporta pruebas que logren conmovir el juicio adoptado;

Que como consecuencia de los elementos de juicios acumulados se emite la Disposición D.1-“R”-N° 1308/11, la cual encuadra la conducta de la encartada en el carácter de falta grave, conforme el Artículo 11°

- Inciso 4) del Reglamento del Régimen Disciplinario (R.R.D.P.) que da lugar a la medida expulsiva adoptada conforme lo establecido en el Artículo 34° de dicho instrumento, en concordancia con el Artículo 62 - Inciso a) de la Ley N° 746;

Por ello y atento a los Dictámenes AL-N° 680/12, emitido por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 107, AE-SlyT-N° 076/12, emitido por la Asesoría Ejecutiva, obrante a fojas 110/112 y a Nota SlyT-GOB-N° 1793/12, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación obrante a fojas 114;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **DECLARASE CESANTE** a partir del día de la fecha, a la agente de Policía Silvana Daniela **GALLEGOS MAIDANA** (D.N.I. N° 31.802.180), en virtud de lo expuesto en los considerandos del presente y por su trasgresión al Artículo 11° - Inciso 4), del Reglamento del Régimen Disciplinario R.R.D.P., y por aplicación del Artículo 34° del R.R.D.P., en concordancia con el Artículo 62 - Inciso a) de la Ley N° 746, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Seguridad Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Complementos, del Ejercicio 2012.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Gobierno (Jefatura de Policía) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. **PERALTA** - Lic. Paola Natalia Knoop

DECRETO N° 2624

RIO GALLEGOS, 27 de Diciembre de 2012.-

V I S T O :

El Expediente JP-N° 11.697-“R”/11, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el presente actuado la Jefatura de Policía tramita la Cesantía del Suboficial Escribiente de Policía, Silvio Oscar **CEREZO**, en virtud de haber sido decepcionado sendas denuncias policiales efectuadas por los señores **BARDON** y **GONZALEZ**, quienes manifiestan haber sido víctimas del delito de Privación de Libertad involucrando al sumariado como uno de los autores del hecho ilícito;

Que de las pruebas colectadas en el sumario instruido se ha constatado que se encuentra firme el Auto de Procesamientos sin prisión preventiva en contra del señor Silvio Oscar **CEREZO**, en orden al delito de “PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD DOBLEMENTE CALIFICADA POR LA CALIDAD DE LOS AUTORES Y POR EL NUMERO DE INTERVINIENTES (Artículo 142 bis – Incisos 5 y 6 del C. Penal)” (fojas 79);

Que asimismo de las constancias glosadas en el presente surge que se ha emitido la Disposición D.1-“R”-N° 131/12, mediante la cual se adecuo en “Pasiva” la situación de revista del citado suboficial, conforme las previsiones del Artículo 119 - Inciso d) de la Ley N° 746;

Que al efectuar el descargo el Suboficial Escribiente de Policía Silvio Oscar **CEREZO**, no aporta pruebas que logren conmovir el juicio adoptado;

Que como consecuencia de los elementos de juicios acumulados se emite la Disposición D.1-“R”-542/12, la cual encuadra la conducta del encartado en el carácter de falta grave, conforme el Artículo 9 del Reglamento del Régimen Disciplinario (R.R.D.P.) que da lugar a la medida expulsiva adoptada conforme lo establecido en el Artículo 34

de dicho instrumento en concordancia con el Artículo 62 Inciso a) de la Ley N° 746;

Por ello y atento a los Dictámenes AL-N° 720/12, emitido por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 96, AE-SlyT-N° 77/12, emitido por Asesoría Ejecutiva, obrante a fojas 102/104 y a Nota SlyT-GOB-N° 1794/12, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 105;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **DECLARASE CESANTE** a partir del día de la fecha, al Suboficial Escribiente de Policía Silvio Oscar **CEREZO** (Clase 1967 - D.N.I. N° 17.185.408), en virtud a lo expuesto en los considerandos del presente y por su trasgresión al Artículo 9° del Decreto N° 2091/72 Reglamento del Régimen Disciplinario R.R.D.P., que da lugar a la medida expulsiva adoptada conforme lo establecido en el Artículo 34° del Decreto 2091/72, en concordancia con el Artículo 62 - Inciso a) de la Ley N° 746, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Seguridad Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Complementos, del Ejercicio 2012.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Gobierno (Jefatura de Policía) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. **PERALTA** - Lic. Paola Natalia Knoop

DECRETO N° 2627

RIO GALLEGOS, 27 de Diciembre de 2012.-

V I S T O :

El Expediente MG-N° 11.596-“R”/11, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el actuado de referencia la Jefatura de Policía tramita la Cesantía de la Agente de Policía Virginia Janet **SALDIVIA**, a partir del día de la fecha;

Que lo expuesto es consecuencia de los elementos de juicio acumulado en el Sumario Administrativo, que se le instruyera oportunamente y diera lugar al dictado de la Disposición D.1-“R”-N° 787/11, por parte de la Institución Policial;

Que las presentes actuaciones se inician en virtud que el día 21 de enero del año 2011, la agente Virginia Janet **SALDIVIA**, se ausentó de su lugar de trabajo, sin presentar justificativo alguno al abandono de servicio;

Que de todo lo aportado, las declaraciones testimoniales obrante en autos como su hoja de servicio y de las pruebas colectadas por la Institución Policial, la citada agente resulta ser reincidente en su conducta de ausentarse del servicio sin justificación alguna;

Que a su vez se informa que la misma fue debidamente notificada del Derecho que le asiste de pasar vista a los actuados y presentar pruebas para su defensa, no presentándose a formular cargo alguno;

Que a fojas 114/115, obra Dictamen N° 966/11, emitido por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, en el que considera que la conducta de la agente de Policía Virginia Janet **SALDIVIA** debe ser encuadrada como falta de carácter GRAVE en los términos del Artículo 11° - Inciso 4), con los agravantes del Artículo 41° - Incisos 1), 2), 3) y 5) del Reglamento del Régimen Disciplinario R.R.D.P., dando lugar a una sanción de carácter expulsivo (CESANTIA), en los términos del Artículo 34° del R.R.D.P.;

Que asimismo a fojas 96 y 109 ha tomado intervención de su competencia la Dirección de Asuntos Legales coincidiendo con la medida expulsiva adoptada;

Que conforme los argumentos vertidos nada obsta para proceder en consecuencia;

Por ello y atento a los Dictámenes AL-Nº 1059/11 y AE-SLyT-GOB-Nº 082/12 emitidos por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno y por Asesoría Ejecutiva de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 120 y 134/137 respectivamente y a Nota SLYT-GOB-Nº 1750/12, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación a fojas 138;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **DECLARASE CESANTE** a partir del día de la fecha, a la agente de Policía Virginia Janet **SALDIVIA** (D.N.I. Nº 32.246.122), en virtud de lo expuesto en los considerandos del presente, por transgredir el Artículo 11º - Inciso 4), del Reglamento del Régimen Disciplinario con los agravantes previstos en el Artículo 41º - Incisos 1) y 2) del R.R.D.P., que da lugar a la aplicación de la medida expulsiva, conforme lo establecido en el Artículo 34º del Decreto Nº 2091/72, en concordancia con el Artículo 62 - Inciso a) de la Ley Nº 746, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Seguridad Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Complementos, del Ejercicio 2012.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3º.- **PASE** al Ministerio de Gobierno (Jefatura de Policía) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Sr. **PERALTA** - Lic. Paola Natalia Knoop

DECRETO Nº 1740

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2013.-

VISTO :

La Resolución Nº 117 de fecha 15 de agosto del año 2013, dictada por la Honorable Cámara de Diputados y el Decreto Nº 634 de fecha 31 de mayo del año 2013 de Promulgación Parcial de la Ley Nº 3316; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la referida Resolución el Honorable Cuerpo Legislativo insiste en la sanción del texto original del Artículo 4 de la Ley Nº 3316 sancionada por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 9 de mayo del año 2013;

Que atento a lo establecido en el Artículo 107 de la Constitución Provincial y en vistas de la insistencia por parte de la Honorable Cámara de Diputados corresponde dictar el pertinente acto Administrativo fijando el texto definitivo para el Artículo 4 de la Ley Nº 3316;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **TÉNGASE COMO TEXTO DEFINITIVO** para el Artículo 4 de la Ley Nº 3316 la que fuera sancionada por la Honorable Cámara de Diputados, con fecha 9 de mayo del año 2013 y Promulgada Parcialmente por el Artículo 2º del Decreto Nº 634/13, en atención a la insistencia formulada por Resolución HCD-Nº 117/13, el que a continuación se transcribe:

“...Artículo 4º.- MODIFÍCASE el Artículo 62º del CAPÍTULO IV - “USO DEL ESPACIO PÚBLICO O PRIVADO DEL ANEXO I - DE LAS CONTRAVENCIONES” - de la Ley Nº 3125 – “CODIGO DE FALTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ” - el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 62º: Colocar o Arrojar, sustancias insalubres o cosas dañinas en lugares públicos y/o quemar a cielo abierto neumáticos. Quien coloca o arroja sustancias insalubres, residuos biopatógenos o peligrosos, o cosas capaces de producir un daño en lugares públicos o privados de acceso público, no concebidos o habilitados para tal fin, así como quien quema a cielo abierto neumáticos en lugares públicos o privados no habilitados para ello será sancionado con multa de cien (100) Unidades Fiscales (UF 100) a quinientas (500) Unidades Fiscales (UF 500) o uno (1) a diez (10) días de arresto no sustituibles. Cuando la Conducta se realiza en nombre, al amparo, en beneficio o con autorización de una persona de existencia ideal o del titular de una explotación o actividad, se sanciona a estos con multa de trescientos (300) Unidades Fiscales (UF 300) a dos mil quinientos (2500) Unidades Fiscales (UF 2.500). Admite Culpa”.

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Jefatura de Gabinete de Ministros y de Gobierno.-

Artículo 3º.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Sr. **PERALTA** – C.P.N. Roberto Ariel Ivovich – Sr. Enrique Daniel Sloper

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 2587

RIO GALLEGOS, 26 de Diciembre de 2012.-
Expediente CPE-Nº 646.786/11.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Ministerial CPE-Nº 1910/12, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprobó el gasto por el monto correspondiente, a favor de la **Municipalidad de Río Gallegos**, en concepto de pago de deuda por impuesto patente automotor de vehículos afectados, transportes escolares de las Escuelas Especiales, correspondiente al año 2011, presentada por la Dirección de Patrimonio y Suministros dependiente del mencionado Consejo.-

RECONOCER y APROPIAR al presente ejercicio financiero vigente, la suma total de **PESOS CINCO MIL SESENTA Y UNO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 5.061,88)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO Nº 2588

RIO GALLEGOS, 26 de Diciembre de 2012.-
Expediente CPE-Nº 647.966/11.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-Nº 898/12, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprobó la factura presentada al cobro por el monto correspondiente de la firma “AUSTRAL S.A.”, en concepto de service realizado al vehículo Renault Master DCI 120, dominio HCO 144, perteneciente al parque automotor de dicho Organismo.-

RECONOCER Y APROPIAR al ejercicio vigente el gasto originado en ejercicio vencido por la suma total de **PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS TRECE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 6.613,93)**.-

DECRETO Nº 2590

RIO GALLEGOS, 26 de Diciembre de 2012.-
Expediente MAS-Nº 229.551/09.-

EXCLUIR en sus partes pertinentes del ANEXO del Decreto Nº 1434 de fecha 22 de junio del año 2010, al señor Kevin HALLIDAY (D.N.I. Nº 39.884.250), por la suma de **PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00)**.-

MODIFICAR en sus partes pertinentes el primer considerando y los Artículos 1º y 3º del Decreto Nº 1434/10, donde dice: “...la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 82.800,00)...” **deberá decir: “...la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL (\$ 82.000,00)...”**.-

APROBAR la rendición documentada presentada por la Dirección General de Tesorería, por la suma de **PESOS OCHENTA Y DOS MIL (\$ 82.000,00)**, a favor de varios deportistas de la Provincia de Santa Cruz, cuyo ente Promotor es la Asociación Río Galleguense de Judo, en concepto de Programa Provincial de “Becas 2009”, aprobado mediante Decreto Nº 3110/09.-

DECRETO Nº 2591

RIO GALLEGOS, 26 de Diciembre de 2012.-
Expediente CPE-Nº 648.121/12.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución Ministerial CPE-Nº 2668/12, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprobó el gasto por el monto correspondiente, a favor del señor Iván René **VERA** (Clase 1962 - D.N.I. Nº 16.029.589), en concepto de pago de treinta y un (31) días corridos de Licencia Anual Reglamentaria Año 2011, en virtud de haber accedido al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**, a partir del día 1º de julio del año 2011.-

RECONOCERSE y APROPIARSE al ejercicio financiero vigente, la suma de **PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 6.357,52)**, en virtud de tratarse de un gasto originado en ejercicio vencido.-

DECRETO Nº 2592

RIO GALLEGOS, 26 de Diciembre de 2012.-
Expediente CPE-Nº 652.089/12.-

ACEPTAR a partir del día 1º de diciembre del año 2012, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 24, señor Segundino **CHICAHUALA** (Clase 1958 - D.N.I. Nº 12.047.055), con prestación de servicios en el Colegio Provincial de Educación Polimodal Nº 5 de la ciudad de Perito Moreno, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Polimodal, en virtud de acceder al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO Nº 2593

RIO GALLEGOS, 26 de Diciembre de 2012.-
Expediente MG-Nº 500.708/12.-

ACEPTASE a partir del 1º de noviembre del año 2012, la renuncia al cargo de Director de Trabajo de la localidad de Las Heras dependiente de la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, presentada por el señor Wilson Nicolás **ZUÑIGA** (Clase 1972 - D.N.I. Nº 22.642.564), quien fuera designado en los términos del Artículo 5 de la Ley Nº 1831, mediante Decreto Nº 1105/12.-

DECRETO N° 2594

RIO GALLEGOS, 26 de Diciembre de 2012.-
Expediente MG-N° 500.666/12.-

LIMITASE, a partir del día 1° de noviembre del año 2012, en el cargo de Secretario Privado (Nivel Dirección), dependiente de la Secretaría de Estado de Gobierno e Interior del Ministerio de Gobierno, al señor Jorge Alberto **DAVEY** (Clase 1978 - D.N.I. N° 26.290.222), quien fuera designado mediante Decreto N° 547/12, en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 2595

RIO GALLEGOS, 26 de Diciembre de 2012.-
Expediente MP-N° 420.391/12.-

LIMITAR, a partir del día 1° de marzo del año 2012, en el cargo de Director General Explotación Las Heras dependiente de la entonces Secretaría de Estado de Energía del Ministerio de la Producción, al señor Cesar Fernando **DIAZ** (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.311.249), quien fuera designado mediante Decreto N° 2762/08, conforme a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 2596

RIO GALLEGOS, 26 de Diciembre de 2012.-
Expediente MS-N° 953.216/12.-

RATIFICAR en todas sus partes las Disposiciones DPA-MS-Nros. 024/12 y 200/12 (modificatoria), emanadas por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Salud, por las cuales se gestionó aprobar y abonar el monto correspondiente por las facturas presentadas al cobro por la firma: "**DISTRIGAS S.A.**", en concepto de provisión de gas brindado al Hospital de la Cuenca Carbonífera de la localidad de Río Turbio, durante el transcurso del mes de diciembre del año 2011 y enero del año 2012.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.493,38)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 2599

RIO GALLEGOS, 26 de Diciembre de 2012.-
Expediente LOAS-N° 33.617/12.-

NOMBRASE, a partir del día 1° de abril del año 2012, en Planta Permanente a la agente Magali Jimena **GAUNA** (D.N.I. N° 34.525.299) en el ANEXO: LOAS - ITEM: Único - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 10.-

ESTABLECESE la rescisión automática, a partir del día 1° de abril del año 2012, del Contrato de Locación de Servicios que fuera autorizado por Resolución N° 148/12 e involucra a la agente que por el Artículo 1° del presente es nombrada en Planta Permanente.-

TENGASE por reducido a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio y por **CREADA** la categoría asignada a la agente de Planta Permanente en el ANEXO: LOAS - ITEM: Único.-

INSTRUYASE, al Ministerio Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por la Ley de Presupuesto N° 3256, del Ejercicio 2012.-

FACULTASE, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación en el Ejercicio 2012.-

DECRETO N° 2600

RIO GALLEGOS, 26 de Diciembre de 2012.-
Expediente MDS-N° 207.749/12.-

ELIMINASE a partir del día 1° de diciembre del año 2012, en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social, una (1) Categoría 12 - Personal Obrero, Maestranza y Servicios y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, una (1) Categoría 12, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2012.-

TRANSFIERASE a partir del día 1° de diciembre del año 2012, al ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 12, señora Malvina Elida **MERCADO** (D.N.I. N° 29.191.032), proveniente del ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social.-

DECRETO N° 2601

RIO GALLEGOS, 26 de Diciembre de 2012.-
Expediente MDS-N° 203.797/11.-

RATIFICAR en todos sus términos las Resoluciones Ministeriales MDS-Nros. 0345/12 y 0810/12 (modificatoria), emanadas por el Ministerio de Desarrollo Social, mediante las cuales se reconoce, aprueba y abona el gasto por el monto correspondiente, a favor de la señora María Rosa **DOMINGUEZ** (D.N.I. N° 10.286.356), en concepto de Liquidación Final correspondiente a Parte Proporcional 2° Cuota del Sueldo Anual Complementario y cuarenta y un (41) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2011.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS DOCE MIL CIENTO SEIS CONTREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 12.106,33)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 2602

RIO GALLEGOS, 26 de Diciembre de 2012.-
Expediente MG-N° 590.034/08.-

DECLARASE Yacimiento Arqueológico del Litoral costero, concerniente al Patrimonio Cultural de la Provincia de Santa Cruz, "Restos de Naufragios" entre Punta Quilla y Puerto Coyle en concordancia con la Ley N° 3138 de Protección del Patrimonio Cultural, Natural, Arquitectónico, Urbano y Rural.-

Serán de aplicación, las medidas de protección establecida en los Artículos 13 al 23 de la citada Ley, por la Comisión de Patrimonio Cultural el Plan de Manejo, Pautas de Uso General, otorgándose un plazo de 6 meses a partir de la declaratoria para realizar un Plan de Manejo detallado, específico para la protección de este bien, con participación de las autoridades de la localidad y entes concurrentes, al que estará dirigido por la Autoridad de Aplicación, delegando esta en la Comisión de Patrimonio Cultural en concordancia con la Ley antes mencionada, garantizándose la provisión del presupuesto correspondiente y el asesoramiento de los especialistas que sea necesario.-

INSTRUYASE a la Comisión de Patrimonio Cultural, a fin de que se prosiga las tramitaciones correspondientes con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 3138 de Protección del Patrimonio Cultural, Natural, Arquitectónico, Urbano y Rural.-

NOTIFIQUESE del presente a los propietarios y entes provinciales de la ciudad de Río Gallegos y localidades correspondientes a través de la Secretaría de Estado de Cultura, autoridad de aplicación, de la Ley N° 3138.-

DECRETO N° 2603

RIO GALLEGOS, 26 de Diciembre de 2012.-
Expediente MG-N° 599.160/11.-

OTORGASE la Pensión Provincial de Veteranos

de Guerra de Malvinas "Soldado José Honorio Ortega", al cincuenta por ciento (50%) de la Categoría 10 - (Ley 591) a partir del día de la fecha, a la viuda del Extinto Soldado Conscripto José Cruz **MONROY** (Clase 1958 - D.N.I. N° 13.468.643), señora Rosa Zulema **LOPEZ** (D.N.I. N° 14.298.980), en virtud de haber reunido los requisitos establecidos en la Ley N° 2747 y su Decreto Reglamentario N° 2691/05.-

DECRETO N° 2604

RIO GALLEGOS, 26 de Diciembre de 2012.-
Expediente JGM-N° 901.734/12.-

DESIGNASE a partir del día 1° de enero del año 2012, en el cargo de Directora General de Recursos no Renovables dependiente de la Subsecretaría de Medio Ambiente de Jefatura de Gabinete de Ministros, a la señora Miryan Edith **GONZALEZ ROLDAN** (D.N.I. N° 24.682.170), en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que la agente designada en el Artículo anterior retendrá su situación de revista escalafonaria en Planta Permanente - Categoría 21 - Agrupamiento: Administrativo en el ANEXO: Jefatura de Gabinete de Ministros - ITEM: Subsecretaría de Medio Ambiente, mientras dure en la permanencia del cargo conferido.-

DECRETO N° 2605

RIO GALLEGOS, 26 de Diciembre de 2012.-
Expediente CPE-N° 648.094/12.-

RATIFICASE en todas sus partes las Resoluciones CPE-Nros. 0927/12 y 1679/12 (modificatoria), emanadas de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante las cuales se abonó el gasto por el monto correspondiente, a favor de la docente María Laura **MORENO** (D.N.I. N° 33.394.917), en concepto de Liquidación Indemnizatoria Ley N° 24.557, por accidente de trabajo sufrido el día 20 de septiembre del año 2010, con prestación de servicios en la Escuela E.G.B. N° 43 de la ciudad de Caleta Olivia.-

RECONOCERE y **APROPIESE** al ejercicio vigente, la suma de **PESOS CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 190.890,64)**, en virtud de tratarse de un gasto originado en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 2607

RIO GALLEGOS, 27 de Diciembre de 2012.-
Expediente MAS-N° 227.247/09.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución Ministerial MS-N° 4878/10, mediante la cual se reconoce, aprueba y abona el gasto por el monto correspondiente, a favor de la agente Emilia **CANETE OJEDA** (D.N.I. N° 94.171.796), en concepto de servicios efectivamente prestados como Auxiliar de Enfermería en CETRIPCO, durante el período comprendido entre el día 1° al 31 de diciembre del año 2009.-

APROPIESE al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS SEIS MIL SETENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 6.077,57)** en virtud de haberse originado dicho gasto en ejercicio vencido.-

El gasto que demande el cumplimiento de la Resolución ratificada en el Artículo 1° del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS SEIS MIL SETENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 6.077,57), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Temporario Principal - PARTIDAS SUBPARCIALES:

Retribución del Cargo - Contribuciones Patronales y Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2012.-

DECRETO N° 2611

RIO GALLEGOS, 27 de Diciembre de 2012.-
Expediente MS-N° 954.891/12.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Categoría 11 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, señor Rogelio Ernesto **NEGRETI** (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.371.117) por el desempeño de sus funciones como Auxiliar de Enfermería en el Centro de Salud Mental de Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, por el período comprendido entre el día 18 de enero del año 2008 y hasta el día 31 de agosto del año 2012, han sido de carácter de riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, de conformidad a lo establecido en el Artículo 90 - Inciso a) de la Ley N° 3189 modificatoria de la Ley N° 1782.-

DECRETO N° 2612

RIO GALLEGOS, 27 de Diciembre de 2012.-
Expediente CPS-N° 245.956/12 y Adjunto JP-N° 789.449/12.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del

día 1° de marzo del año 2013, del Suboficial Mayor de Policía Hugo Ricardo **AGÜERO** (Clase 1964 - D.N.I. N° 17.000.048) de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864, modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso a) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 2613

RIO GALLEGOS, 27 de Diciembre de 2012.-
Expediente CSS-N° 288.486/12.-

PROMUEVANSE a partir del día 1° de abril del año 2012, al Personal de Planta Permanente comprendido en el Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial y sus Escalafones aprobados por Ley N° 813, modificada por Ley N° 1084, que se desempeñan en el ANEXO: Caja de Servicios Sociales - ITEM: Unico, conforme se detalla en el ANEXO I, el cual forma parte integrante del presente.-

DEJASE ESTABLECIDO que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior, téngase por Eliminadas las categorías que ocupa el personal reubicado y por Creadas las que se asignan de acuerdo a la Ley de Presupuesto N° 3256 del ejercicio 2012.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación, en el Presupuesto 2012.-

desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional Río Gallegos.-

RESCINDASE a partir del día 1° de septiembre del año 2012, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Salud y el señor Rubens Fabián **ZALAZAR** (Clase 1989 - D.N.I. N° 30.942.508), el que fuera autorizado mediante Decreto N° 209/12, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina" - Régimen Horario: 40 Horas Semanales.-

DECRETO N° 2616

RIO GALLEGOS, 27 de Diciembre de 2012.-
Expedientes CPS-Nros. 231.983/09, 243.958/12 y Adjunto JP-N° 788.562/11.-

PASE a partir del día 1° de marzo del año 2013, a situación de Retiro Voluntario del Suboficial Mayor de Policía Enrique Vicente **MORENO** (Clase 1960 - D.N.I. N° 14.347.551) de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864, modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso a) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 2617

RIO GALLEGOS, 27 de Diciembre de 2012.-
Expediente MG-N 500.689/12.-

ELIMINASE a partir del día 1° de noviembre del año 2012, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Patronato de Liberados y Excarcelados, una (1) Categoría 10 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, una (1) Categoría 10, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2012.-

TRANSFIERASE a partir del día 1° de noviembre del año 2012, al ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, señora Andrea Luciana **AGÜERO** (D.N.I. N° 31.440.387), proveniente del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Patronato de Liberados y Excarcelados.-

DECRETO N° 2618

RIO GALLEGOS, 27 de Diciembre de 2012.-
Expediente MAS-N° 201.741/10.-

MODIFICAR en sus partes pertinentes el primer considerando y Artículo 1° del Decreto N° 2396 de fecha 14 de octubre del año 2011, donde dice: "... 1° de marzo del año 2010...", **deberá decir: "... 1° de marzo del año 2009..."**.-

DECRETO N° 2619

RIO GALLEGOS, 27 de Diciembre de 2012.-
Expedientes CPS-Nros. 242.279/11, 242.278/11 y 245.224/12 y Adjunto JP-N° 788.112/11.-

PASE a partir del día 1° de marzo del año 2013, a situación de Retiro Voluntario del Suboficial Escribiente de Policía Hugo Daniel **BARRIENTOS** (Clase 1962 - D.N.I. N° 14.979.633) de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864, modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso c) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 2620

RIO GALLEGOS, 27 de Diciembre de 2012.-
Expediente MSGG-N° 327.185/12.-

PROMUEVASE, a partir del día 1° de julio

ANEXO I

Apellido y Nombre	Clase - D.N.I. N°	Cat. Anterior	Cat. Promoción
ACEVEDO, Luis Alberto	1966 - 18.063.743	23	24
ACHA, Ivonne Nayr	17.734.034	22	23
AMUCHASTEGUI, Clara	16.363.068	23	24
ARROSPIDE, Mirta Haydee	14.212.154	22	24
BAIMACOVICH, Marcela Alejandra	25.102.256	22	23
BLANCO, Claudia	20.211.871	23	24
BONIFACE, Balbina keix	14.212.384	23	24
CARDENAS, Sonia Marisol	20.434.024	23	24
CORTES, Edgardo René	1950 - 8.038.775	22	23
DIAZ, Blanca Margot	16.616.989	23	24
FARFAN, Miriam del Valle	14.792.377	22	23
GALLARDO, Maria del Tránsito	17.734.339	23	24
GIMENEZ, Ana Lia	10.194.338	23	24
GOMEZ, Vilma Edith	13.582.779	19	24
GONCEBAT, Maria Ester	11.014.821	22	23
GONZALEZ, Marcela Francisca	14.656.959	23	24
HERNANDEZ, Marcela	20.434.428	23	24
LEON, Graciela Beatriz	18.224.137	23	24
MONTAÑA, Sandra Patricia	18.224.010	22	23
NAVARRO, Luis Ricardo	1968 - 20.211.851	22	23
OYARZUN, Maria Joit	18.184.117	22	23
PAILEMAN, Lidia Inés	14.656.960	22	23
PAREDES, Lucrecia del Carmen	17.049.246	23	24
RIPPA, Maria	13.691.541	23	24
RIOS, Alicia Araceli	13.043.275	22	23
SAMBADO, Beatriz Liliana	11.189.922	22	23
SOTO, Benjamín	1953 - 10.789.400	22	23
TOLEDO, José Arturo	1958 - 10.437.168	22	23
TORRES, María Isabel	18.418.459	23	24
VALENCIO, Patricia Mónica	17.281.204	23	24
VERA, Gabriel	18.508.309	22	23

DECRETO N° 2614

RIO GALLEGOS, 27 de Diciembre de 2012.-
Expediente GOB-N° 112.774/12.-

SUPRIMIR en sus partes pertinentes del Decreto N° 2456/12, el cuarto considerando y Artículo 3°; asimismo en el tercer considerando y Artículo 2° se deberá suprimir la siguiente expresión: "en carácter ad honorem".-

DECRETO N° 2615

RIO GALLEGOS, 27 de Diciembre de 2012.-
Expediente MS-N° 955.309/12.-

INCLUYASE en el Anexo I del Decreto N° 209/12, al agente Rubens Fabián **ZALAZAR** (Clase 1989 - D.N.I. N° 30.942.508), Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Categoría 10 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, para

del año 2011, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, señora Luisa Elizabeth **CARDENAS** (D.N.I. N° 31.801.935), a una (1) Categoría once (11), quien se encuentra comprendida en el Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial Ley N° 591 y sus Escalafones aprobados por Ley N° 813, modificada por Ley N° 1084, y se desempeña en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Despacho.-

DEJASE ESTABLECIDO que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior, téngase por Eliminada la Categoría que ocupa el Personal reubicado y por Creada la que se asigna de acuerdo a la Ley N° 3256 del Presupuesto 2012.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación en el Presupuesto 2012.-

DECRETO N° 2621

RIO GALLEGOS, 27 de Diciembre de 2012.-
Expediente CPE-N° 648.876/12.-

NOMBRANSE a partir del día 1° de julio del año

2011, en Planta Permanente del ANEXO: Consejo Provincial de Educación, a los agentes que se detallan en la Planilla que como ANEXO I forma parte integrante del presente, de acuerdo a los ITEMS, Agrupamientos y Categorías que se indican.-

ESTABLECESE la rescisión automática, a partir del día del nombramiento, de los Contratos de Locación de Servicios que oportunamente fueran autorizados por Decreto N° 2996/03 e involucran a los agentes que por el Artículo 1° del presente son nombrados en Planta Permanente.-

TENGASE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de Cargos de la Planta de Personal, Contratado y por CREADA la Categoría asignada a cada agente en Planta Permanente, en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación y en los ITEMS que correspondan.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se efectúen las reestructuraciones de cargos de Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3256 de Presupuesto del Ejercicio 2012.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demanda la presente erogación en el Presupuesto Año 2012.-

ANEXO I**ITEM: CONSEJO
CATEGORIA: 10**

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE - D.N.I. N°	AGRUPAMIENTO
ULLOA , Rodrigo Adrián	1991 - 35.567.409	Administrativo
GALLARDO , Ricardo Antonio	1987 - 33.285.658	Servicios Generales
MANSILLA , Evelin Janet	31.838.304	Administrativa
FERNANDEZ , Joaquín Rodrigo	1978 - 26.324.425	Servicios Generales
ROGEL , Jorge Luis	1983 - 29.825.028	Administrativo
GUNTHER , Johana Soledad	32.743.912	Administrativa
ALVAREZ , Stella Maris	28.156.003	Administrativa
RODRIGUEZ , Julia Elisabet	21.919.745	Administrativa
RIVERO , Perla Rossana	23.655.185	Administrativa
OYARZO , José Emilio	1974 - 23.655.486	Administrativo
QUIROS , Exequiel Alberto Martín	1990 - 35.570.327	Servicios Generales
TORRES , Daniel Nicolás	1984 - 30.999.179	Administrativo

**ITEM: EDUCACION INICIAL
CATEGORIA: 10**

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE - D.N.I. N°	AGRUPAMIENTO
LOPEZ , Tania Ivone	34.711.925	Servicios Generales
FOSCHI , Vilma Adriana	23.053.186	Servicios Generales
AVILEZ , Valeria Romina	31.801.947	Servicios Generales
CANIZA , Lorena	35.567.067	Servicios Generales
RODRIGUEZ , Dante Javier	1973 - 23.114.792	Servicios Generales
MATA , Cintia Soledad	34.525.327	Servicios Generales

**ITEM: EDUCACION GENERAL BASICA
CATEGORIA: 10**

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE - D.N.I. N°	AGRUPAMIENTO
MARQUEZ , Ana Laura	33.023.183	Servicios Generales
CAICHEO OJEDA , Luzmira Clarisa	92.944.060	Servicios Generales
CONTRERAS , Lorena Beatriz	27.744.359	Servicios Generales
UMERES , Romina Soledad	31.440.246	Administrativa
FERNANDEZ , Manuel	1962 - 14.656.898	Servicios Generales
SILVA , Cristhian Omar	1989 - 34.961.813	Servicios Generales

**ITEM: EDUCACION POLIMODAL
CATEGORIA: 10**

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE - D.N.I. N°	AGRUPAMIENTO
GODOY CARDENAS , Margarita Ester	33.447.487	Administrativa
PENNA , Eladio Enrique	1951 - 17.734.343	Servicios Generales
PEREZ , Adrián Emanuel Matías	1982 - 29.439.540	Servicios Generales

**ITEM: EDUCACION ESPECIAL
CATEGORIA: 10**

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE - D.N.I. N°	AGRUPAMIENTO
MUÑOZ , Pablo Darío	1980 - 28.004.845	Servicios Generales

**ITEM: EDUCACION GENERAL BASICA ADULTOS
CATEGORIA: 10**

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE - D.N.I. N°	AGRUPAMIENTO
MONDELO , Claudia Rosana	20.168.617	Administrativa

DECRETO N° 2622

RIO GALLEGOS, 27 de Diciembre de 2012.-
Expediente MEOP-N° 401.980/12.-

NOMBRASE a partir del día 1° de abril del año 2012 en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Secretaría de Estado de Hacienda, al agente Maximiliano Ezequiel Alejandro **PARDO** (Clase 1988 - D.N.I. N° 33.621.215) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo.-

ESTABLECESE la rescisión automática, a partir del día 1° de abril del año 2012, el Contrato de Locación de Servicios que fuera autorizado mediante Decreto N° 306/12, e involucra al agente que por el Artículo 1° del presente es nombrado en Planta Permanente.-

TENGASE por reducido a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado, y por CREADA la Categoría asignada al agente de referencia, en Planta Permanente, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Secretaría de Estado de Hacienda.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3256 del Ejercicio 2012.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación en el Ejercicio 2012.-

DECRETO N° 2625

RIO GALLEGOS, 27 de Diciembre de 2012.-
Expediente JGM-N° 901.733/12.-

RESCINDASE a partir del día 1° de septiembre del año 2012, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Licenciada Laura Beatriz **GRAU** (D.N.I. N° 17.934.274) en base a una (1) Categoría 255 - Agrupamiento: Superior, autorizado por Decreto N° 663-12.-

DESIGNASE a partir del día 1° de septiembre del año 2012, en el cargo de Directora de Control Ambiental Delegación Zona Norte, dependiente de la Subsecretaría de Medio Ambiente de Jefatura de Gabinete de Ministros, a la Licenciada Laura Beatriz **GRAU** (D.N.I. N° 17.934.274), en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 2626

RIO GALLEGOS, 27 de Diciembre de 2012.-
Expediente MEOP-N° 401.422/12.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución Ministerial MEOP-N° 0321/12, emanada por el Ministerio de Economía y Obras Públicas, mediante la cual se reconoció, aprobó y abonó el gasto por el monto correspondiente, a favor del señor Sandro Javier **GARCIA** (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.413.653), en concepto de pago de veintiocho (28) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2011, quien renunció al cargo de Director Provincial de Trabajos Públicos, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda de dicho Ministerio, a partir del día 10 de diciembre del año 2011, mediante Decreto N° 0161/11.-

APROPIESE al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS OCHO MIL CIENTO NOVENTAY NUEVE CON CINCUENTAY DOS CENTAVOS (\$ 8.199,52)**, en virtud de tratarse de un gasto originado en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 2628

RIO GALLEGOS, 27 de Diciembre de 2012.-
Expediente CPE-N° 644.515/11.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-N° 1911/12, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se tramita el reintegro por el monto total correspondiente, a favor del Director de Patrimonio y Suministros, señor José Alberto **MUÑOZ** (D.N.I. N° 16.419.347), en concepto de adquisición y colocación de una luneta al vehículo Renault Kangoo, Dominio GBX 996, afectado a dicho organismo, el que se destruyó por un impacto accidental.-

RECONOCER y **APROPIAR** al ejercicio vigente, la suma total de **PESOS NOVECIENTOS SESENTA (\$ 960,00)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0052

RIO GALLEGOS, 17 de Enero de 2014.-
Expediente IDUV N° 055.193/2013.-

DECLARAR DESIERTA la Licitación Pública IDUV N° 27/2013, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION ESCUELA INDUSTRIAL N° 07 EN LA LOCALIDAD DE LAS HERAS", por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo, que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 27/2013 – SEGUNDO LLAMADO, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION ESCUELA INDUSTRIAL N° 07 EN LA LOCALIDAD DE LAS HERAS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 27/2013 – SEGUNDO LLAMADO, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION ESCUELA INDUSTRIAL N° 07 EN LA LOCALIDAD DE LAS HERAS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 03 de Febrero de 2014, a las 11:00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La consulta y/o venta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta ciudad Capital, a partir del 23 de Enero de 2014, ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 5.200,00.-), ascendiendo el presupuesto oficial a la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 5.200.000,00.-).-

RESOLUCION N° 0053

RIO GALLEGOS, 17 de Enero de 2014.-
Expediente IDUV N° 055.209/2013.-

ADJUDICAR a la Empresa PROYECTOS FUEGUINOS S.R.L. la Licitación Pública IDUV N° 31/2013, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION Y REMODELACION DEL COLEGIO SECUNDARIO N° 44 EN LA LOCALIDAD DE LAS HERAS", por la suma total de PESOS SEIS MILLONES SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 6.073.755,45.-), por los motivos expuestos en los

considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Fondo Federal Solidario - Ubicación Geográfica: Las Heras – Función: Vivienda - Proyecto: "CONSTRUCCION Y REMODELACION DEL COLEGIO SECUNDARIO N° 44 EN LA LOCALIDAD DE LAS HERAS", del Ejercicio 2014.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa PROYECTOS FUEGUINOS S.R.L.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0054

RIO GALLEGOS, 17 de Enero de 2014.-
Expediente IDUV N° 055.211/2013.-

ADJUDICAR a la Empresa PROYECTOS FUEGUINOS S.R.L. la Licitación Pública IDUV N° 32/2013, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION DE LA ESCUELA PRIMARIA N° 77 EN LA LOCALIDAD DE LAS HERAS", por la suma total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL VEINTITRES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.671.023,69.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Fondo Federal Solidario - Ubicación Geográfica: Las Heras – Función: Vivienda - Proyecto: "AMPLIACION DE LA ESCUELA PRIMARIA N° 77 EN LA LOCALIDAD DE LAS HERAS", del Ejercicio 2014.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa PROYECTOS FUEGUINOS S.R.L.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0055

RIO GALLEGOS, 17 de Enero de 2014.-
Expediente IDUV N° 055.212/2013.-

ADJUDICAR a la Empresa ACRI CONSTRUCCIONES S.A. la Licitación Pública IDUV N° 33/2013, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION, REFACCION Y REMODELACION DE LA ESCUELA HOGAR N° 2 EN LA LOCALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES", por la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.795.125,50.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Fondo Federal Solidario - Ubicación Geográfica: Gobernador Gregores – Función: Vivienda - Proyecto: "AMPLIACION, REFACCION Y REMODELACION DE LA ESCUELA HOGAR N° 2 EN LA LOCALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES", del Ejercicio 2014.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa ACRI CONSTRUCCIONES S.A.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0056

RIO GALLEGOS, 17 de Enero de 2014.-
Expediente IDUV N° 055.224/2013.-

ADJUDICAR a la Empresa ACRI CONSTRUCCIONES S.A. la Licitación Pública IDUV N° 34/2013, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION Y REMODELACION EN ESCUELA PRIMARIA N° 18 EN LA LOCALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES", por la suma total de PESOS SIETE MILLONES SETENTA MIL CIENTO VEINTIUNO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 7.070.121,71.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Fondo Federal Solidario - Ubicación Geográfica: Gobernador Gregores – Función: Vivienda - Proyecto: "AMPLIACION Y REMODELACION EN ESCUELA PRIMARIA N° 18 EN LA LOCALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES", del Ejercicio 2014.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa ACRI CONSTRUCCIONES S.A.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0057

RIO GALLEGOS, 17 de Enero de 2014.-
Expediente IDUV N° 055.228/2013.-

ADJUDICAR a la Empresa RODALSA S.A. la Licitación Pública IDUV N° 35/2013, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CANCHA DE FUTBOL CESPED SINTETICO LIGA DE FUTBOL INDEPENDIENTE EN RIO GALLEGOS", por la suma total de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 8.508.500,83.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Gallegos – Función: Vivienda - Proyecto: "CANCHA DE FUTBOL CESPED SINTETICO LIGA DE FUTBOL INDEPENDIENTE EN RIO GALLEGOS", del Ejercicio 2014.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa RODALSA S.A.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0105

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2014.-
Expediente IDUV N° 055.180/2013.-

ADJUDICAR a la Empresa EDECO S.A. la Licitación Pública IDUV N° 24/2013, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION EDIFICIO JARDIN DE INFANTES Y OBRAS ANEXAS EN LA LOCALIDAD DE JULIA DUFOUR", por la suma total de PESOS OCHO MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 8.033.300,00.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física

- Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Fondo Federal Solidario - Ubicación Geográfica: Río Turbio – Función: Vivienda - Proyecto: “CONSTRUCCION EDIFICIO JARDIN DE INFANTES Y OBRAS ANEXAS EN LA LOCALIDAD DE JULIA DUFOUR”, del Ejercicio 2014.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa EDECO S.A.-

REMITIR copia de la presente el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

DISPOSICION S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 003

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2014.-

VISTO:

El Expte. N° 427.639/2013, la Ley N° 1464, el Decreto Reglamentario N° 195/83, y

CONSIDERANDO:

Que el plan de trabajo se encuentra enmarcado en el proyecto de investigación “Programa Multidisciplinario para el Estudio del Ecosistema y la Geología Marina del Golfo San Jorge y las Costas de las Provincias de Chubut y Santa Cruz”, bajo la Dirección del Dr. José Luis Esteves del Centro Nacional Patagónico (CENPAT), Argentina; y del Dr. Gustavo Ferreyra del

Instituto de Ciencias del Mar, Universidad de Québec (UQAR), Canadá;

Que las tareas se realizarán con fines científicos y dirigidas por profesionales afines, en todo de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 195/83 Cap. VI Art. 75°;

Que es interés de esta Subsecretaría conocer parámetros físicos químicos de aguas de jurisdicción provincial;

Que obra nota con carácter de Declaración Jurada en la que los científicos responsables de la campaña comunican que no se realizará ninguna actividad sísmica 3D y la actividad científica a desarrollarse se restringe a estudios de agua y sedimentos superficiales;

Que la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias está facultada como Autoridad de Aplicación para otorgar la autorización correspondiente para el ejercicio de la pesca con fines científicos o culturales, mediante disposición fundada;

Que por lo expuesto se hace necesario dictar el Instrumento Legal de práctica;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

ARTICULO: 1°.- AUTORIZAR al Dr. José Luis Esteves, D.N.I. N° 8.282.132; al Dr. Gustavo Ferreira, D.N.I. N° 8.505.698; y al equipo de investigación conformado por:

a realizar tareas de investigación pesquera en el Golfo San Jorge en aguas de jurisdicción provincial, entre los días 4 de febrero y 2 de marzo del corriente año, con el Buque Oceanográfico Coriolis II;

ARTICULO: 2°.- DESIGNAR al agente de esta Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias Héctor Rubén Opazo, D.N.I. N° 20.434.020, como inspector a bordo del Coriolis II durante la referida campaña;

ARTICULO: 3°.- REQUERIR al Dr. José Luis Esteves remita informe sobre los resultados alcanzados, incluyendo todos los datos tomados durante la campaña, a esta Subsecretaría en el término de sesenta (60) días.

ARTICULO: 4°.- REQUERIR al Dr. José Luis Esteves remita copia de todas las publicaciones emanadas con motivo de los trabajos realizados en nuestra provincia;

ARTICULO: 5°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección Provincial de Pesca Continental, Dirección de Acuicultura, Delegaciones de Pesca dependientes de esta Subsecretaría, Prefectura de zona Mar Argentino Sur, **DESE** al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVASE**.-

PEDRO DE CARLI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

EDICTOS

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, y de Minería N° 1, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, Juez Subrogante, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Palacios, hace saber que en autos caratulados: “**CASTALDO TOMAS ANTONIO c/ FERREIRA MIGUEL ANGEL s/EJECUTIVO - Expte. N° C - 30.220/11**”, el Martillero Público Fausto Raúl Oviedo M. P. To. III Fo. 142 del S.T.J.S.C., **subastará** el día **28 de febrero de 2014, a las 10:00 Hs.**, en Pasaje Puerto Argentino N° 2095 de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, El automotor **AUTOMOTOR** marca **VOLKSWAGEN GOL 1.6 sedan 5 puertas, Año 2007, Motor Volkswagen Número UNF387814, Chasis Volkswagen Número 9BWC05W16T196807, DOMINIO: GCV 133**, el estado de conservación es regular, el portón del baúl posee abolladuras en su parte superior derecha y parte inferior izquierda, la puerta trasera izquierda abollada y rayada, puerta izquierda delantera rayada y con abolladura en su parte inferior (zócalo), la óptica delantera izquierda rota, no posee logo de la marca en su parte delantera (parrilla), la puerta derecha tiene la manija rota (no se abre desde afuera), rayada y con abolladuras, el parabrisas trizado y astillado en gran parte del mismo, no posee llaves saca tuercas, ni criquet, tampoco rueda de auxilio. Corredera de asiento de conductor con fallas en su funcionamiento, **Condiciones de venta:** Sin base y al contado. El comprador en el acto de remate deberá abonar el 10 % de seña, el 1% sellado en Rentas (contrato de compraventa) y el 10% de comisión del martillero, el saldo se abonará al momento de la aprobación de la subasta. **Exhibición del automotor:** los días 26 y 27 de Febrero de 2014, en el horario de 15:00 a 16:00 Hs. en Tierra del Fuego N° 2033 de Caleta Olivia. **Deudas:** el vehículo posee en concepto Patente Automotor a Junio/2013 deuda por \$ 704,06, la deuda mencionada estará a cargo del comprador. Quienes resulten compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de

Nombre y Apellido	Núm. Documento	País emisor	Expiración
Irene R. Schloss (DNI)	14952766	Argentina	
Guillaume St-Onge	WH334096	Canadá	09-Feb-15
Audrey M. Rémillard	WH326817	Canadá	01-Feb-15
Pierre-Arnaud Desiage	09AV18297	Francia	19-May-19
Aline Carrier	QD800873	Canadá	01-Abr-16
Gilles Desmeules	WH676844	Canadá	22-Feb-15
Sylvain Blondeau	QH360474	Canadá	21-Abr-18
Jacques Labrie	GG256977	Canadá	31-Jul-23
Valérie Massé-Beaulne	GI016412	Canadá	24-Sep-23
Gesche Winkler	C4FCR0PNM	Alemania	10-Jun-23
Catherine Jetté	QC718013	Canadá	01-Feb-16
Cédric Chavanne	04FE73469	Francia	09-Mar-15
Serge Demers	QI702358	Canadá	27-Abr-17
Philippe Klotz	07CI39498	Francia	30-Oct-17
Jean-Carlos Montero Serrano	33938756	Venezuela	22-Abr-15
Adriana Carolina Gamboa	19643973	Venezuela	01-Feb-19

Nombre y Apellido	DNI	Institución
Américo Torres	23832217	Centro Nacional Patagónico
Andrés Rivas	10455479	Centro Nacional Patagónico
Carmen Haydée Marinho	30265027	Centro Nacional Patagónico
Damian Gaspar Gil	25011402	UNPSJB - Instituto de Desarrollo Costero (IDC)
Elena Inés Fabro Cerreia Fus	29627973	Museo de Ciencias Naturales
Juan Pablo Pisoni	26985343	Centro Nacional Patagónico
Julietta Manrique	24467817	UNPSJB. Trelew, Chubut. Fac. Cs. Naturales
Leandro Jones	22211232	UNPSJB. Trelew, Chubut. Fac. Cs. Naturales
María Valeria Retana	25959787	Centro Nacional Patagónico
Marinao Cristian Javier	29416782	Centro Nacional Patagónico
Martín Alejandro Varisco	29620762	UNPSJB. Comodoro Rivadavia, Chubut.
Agustín Mariano del Castillo	28591292	Conicet Documental
Santiago Andrés Otheguy	23124700	
Mirtha Lewis	12040757	Centro Nacional Patagónico
Juan Cruz Carbajal	31163711	
Tomás Isola	29131833	UNPSJB - Instituto de desarrollo costero.
Miguel Jorge Francisco Haller	10311427	Centro Nacional Patagónico
Nerina Iantanos	13946815	UNPSJB. Comodoro Rivadavia, Chubut.
Carolina Chialvo	34773598	UNPSJB. Comodoro Rivadavia, Chubut.
Matías Juarez	34186926	UNPSJB. Comodoro Rivadavia, Chubut.
Noela Sanchez-Carnero	32808231	Centro Nacional Patagónico DNI Español
Gastón Trobbiani	29159120	Centro Nacional Patagónico

la ciudad de Caleta Olivia, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 134 del Código Procesal. Publíquense edictos por tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario La Prensa de Santa Cruz, de Caleta Olivia, Santa Cruz. Informes al (0297) 154715457.-

CALETA OLIVIA, 11 de Diciembre de 2013.-
Dr. Fernando Horacio Isla, Juez Subrogante.-

PABLO PALACIOS

Secretario

P-3

EDICTO SUCESORIO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, sito en Gobernador Moyano N° 262 de Río Turbio (Pcia. de Santa Cruz), a cargo de S.S. Dra. **Bettina R. G. BUSTOS** (Juez Subrogante), **Secretaría Civil** a cargo de la **Dra. Claudia S. AMAYA**, en autos **“PALACIO, PEDRO DOMINGO s/SUCESION AB - INTESTATO,” Expte. N° P-6350/13**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. Pedro Domingo PALACIO DNI N° M - 7.937.934** para que en plazo de treinta días lo acrediten (**Art. 683° del C.P.C. y C.) PUBLIQUESE** Edictos en el **Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral por el término de tres días -**

RIO TURBIO, dieciocho de Diciembre de 2013.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA

Secretaria Civil

Juzgado de Ira. Instancia

P-3

EDICTO SUCESORIO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, sito en Gobernador Moyano N° 262 de Río Turbio (Pcia. de Santa Cruz), a cargo de S.S. Dra. Bettina R. G. BUSTOS (Juez Subrogante), **Secretaría Civil** a cargo de la **Dra. Claudia Susana AMAYA**, en autos **“CINERELLI, OSCAR s/SUCESION AB - INTESTATO,” Expte. N° C - 6343/13**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. Oscar CINERELLI DNI N° 10.218.580** para que en plazo de treinta días lo acrediten (**Art. 683° del C.P.C. y C.) PUBLIQUESE** Edictos en el **Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral por el término de tres días.-**

RIO TURBIO, cuatro de Diciembre de 2013.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA

Secretaria Civil

Juzgado de Ira. Instancia

P-3

EDICTO N° 248/13

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO, PLATA y COBRE DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería. - Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: SIERRA BLANCA S.A.** UBICACION: LOTES N°15, FRACCION: “B”, SECCION: “XII”, DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia

de Santa Cruz. M.D.: “CRUZ DEL SUR III”.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.686.086,00 Y= 2.540.370,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.687.000,00 Y: 2.538.590,00 B.X: 4.687.000,00 Y: 2.542.550,00 C.X: 4.682.000,00 Y: 2.542.550,00 D.X: 4.682.000,00 Y: 2.544.635,08 E.X: 4.680.022,23 Y: 2.544.612,61 F.X: 4.681.286,93 Y: 2.538.590,00. Encierra una superficie de 2.792Has. 52a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACION: “ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADO”, ESTANCIA: “EL PICHE”(MAT.1352-VI). Expediente N°426.894/IA/09.- Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas

Secretaría de Estado de Minería

Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 249/13

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO, PLATA y COBRE DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: SIERRA BLANCA S.A.** UBICACION: LOTES N°12-13-18-19, FRACCION: “B”, SECCION: “XII”, DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. M.D.: “SIERRA BLANCA III”.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.678.908,78 Y= 2.516.672,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.681.000,00 Y: 2.515.571,43 B.X: 4.681.000,00 Y: 2.522.000,00 C.X: 4.677.500,00 Y: 2.522.000,00 D.X: 4.677.500,00 Y: 2.515.571,43. Encierra una superficie de 2.250Has. 00a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACION: “ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADO”, ESTANCIAS: “LOS PIRINEOS” (MAT.891 VI), “CERRO LEON” (MAT.187 VI) y “EL TRANQUILO”. Expediente N°422.900/MMA/10.- Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas

Secretaría de Estado de Minería

Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 239/13

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.- **TITULAR: TIERRA EXPLORATION S.A.- UBICACION: LOTE: 03-04-20-19-, SECCION: 4-DEPARTAMENTO: DESEADO-ZONA CABO BLANCO**, de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X: 4.738.955,78 Y: 2.667.895,97 y el Area de Reconocimiento Exclusivo

se encuentra Determinada por las siguientes coordenadas: A.X:4.740.191,00 Y: 2.664.450,00 B.X: 4.740.191,00 Y: 2.671.482,00 C.X: 4.736.230,00 Y: 2.671.482,00 D.X: 4.736.230,00 Y: 2.669.946,00 E.X: 4.736.278,00 Y: 2.669.946,00 F.X: 4.736.278,00 Y: 2.667.467,00 G.X: 4.733.716,00 Y: 2.667.467,00 H.X: 4.733.716,00 Y: 2.663.363,00 I.X: 4.736.300,00 Y: 2.663.363,00 J.X: 4.736.300,00 Y: 2.664.450,00.- Encierra una superficie de 3.812Has.83a.06ca.- TIPO DE MANIFESTACION: “ORO y PLATA DISEMINADO”.- ESTANCIAS: “MANCHA BLANCA”, (Mat.3452 T°63 F°182 Finca 10989), “LA RUFINA”, (Mat.4972 T°50 F°67 Finca 12494), “LA PAVA” (T°46 F°269 Finca 12196), “LA GENOVEVA”, (Mat.2278).- Expediente N° 421.955/TE/12.- DENOMINACION: “PATAGONIA I”.- PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN. Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas

Secretaría de Estado de Minería

Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 252/2013

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: MINERA MARIANA ARGENTINA S.A. UBICACION: Lotes: N° 38-53; SECCION: “2”, ZONA CABO BLANCO, DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. Mina: “EL REPARO II”.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.763.000,00 Y= 2.562.028,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.771.987,00 Y: 2.561.023,00 B.X: 4.771.987,00 Y: 2.566.784,40 C.X: 4.769.000,00 Y: 2.566.784,40 D.X: 4.769.000,00 Y: 2.565.000,00 E.X: 4.764.000,00 Y: 2.565.000,00 F.X: 4.764.000,00 Y: 2.568.000,00 G.X: 4.762.150,00 Y: 2.568.000,00 H.X: 4.762.150,00 Y: 2.561.023,00.- Encierra una superficie de 1.225 Has. 13a. 82ca. TIPO DE MANIFESTACION: “ORO Y PLATA DISEMINADO”, ESTANCIAS: “EL PERDIDO” (Mat.2134 T°49 F°36 Fincal 2343) Y “EL TAMARISCO” (Mat. 5471 T°40 F°240 Finca 11335). Expediente N° 427.598/MMA/11.- Fdo. Leopoldo Klein Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas

Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 255/13

PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: MINERA MARIANA ARGENTINA S.A. UBICACION: Encierra una**

superficie total de 4.676 Has.00a.00ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.720.000,00 Y: 2.397.200,00 B.X: 4.720.000,00 Y: 2.402.000,00 C.X: 4.711.600,00 Y: 2.402.000,00 D.X: 4.711.600,00 Y: 2.400.000,00 E.X: 4.709.300,00 Y: 2.400.000,00 F.X: 4.709.300,00 Y: 2.397.200,00.- Se encuentra dentro de los LOTES N° 20 y 21, FRACCION "D", lotes: 16 y 15, FRACCION: C, COLONIA PASTORIL PRESIDENTE CARLOS PELLEGRINI, LOTE: 01 FRACCION: "B", LOTE: 5, FRACCION: "A", COLONIA PASTORIL PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA, Departamento LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las ESTANCIAS: "CERRO BAYO (Mat.22), SAN AGUSTIN (Mat.178), LA PENINSULAR (Mat.762), BAJO PELLEGRINI (Mat.567), LA MARCELINA Y EL TRANQUILO (Mat.182)".- Se tramita bajo Expediente N° 404.446/MMA/07, denominación: "AMIGO". PUBLIQUESE.- Fdo. KLEIN Leopoldo Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-2

**EDICTO N° 254/2013
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: MINERA MARIANA ARGENTINA S.A. UBICACION:** Lotes: N° 20-03-18; DEPARTAMENTO: DESEADO. Lote: 19, FRACCION: "C", ZONA DE SAN JULIAN, DEPARTAMENTO: MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz. Mina: "CAÑADON PICADO II".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.650.580,00 Y= 2.616.060,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.658.624,60 Y: 2.614.293,82 B.X: 4.658.624,60 Y: 2.618.825,10 C.X: 4.647.590,00 Y: 2.618.825,10 D.X: 4.647.590,00 Y: 2.614.293,82.- Encierra una superficie de 5.000 Has. 00a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA DISEMINADO", ESTANCIAS: "FLORIDA NEGRA" (Mat.864), "LEONARDO" (Mat.187), "CARRO ROTO" (Mat.322) y "LA ESMERALDA" (Mat.1218). Expediente N° 427.596/MMA/11.- Fdo. Leopoldo Klein Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-3

**EDICTO N° 253/2013
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: MINERA MARIANA ARGENTINA S.A. UBICACION:**

Lotes: N° 37-38-53-54; SECCION: "2", ZONA CABO BLANCO, DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. Mina: "EL REPARO I".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.764.570,00 Y= 2.560.394,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.771.987,00 Y: 2.555.000,00 B.X: 4.771.987,00 Y: 2.561.023,00 C.X: 4.762.150,00 Y: 2.561.023,00 D.X: 4.762.150,00 Y: 2.560.000,00 E.X: 4.764.000,00 Y: 2.560.000,00 F.X: 4.764.000,00 Y: 2.555.000,00.- Encierra una superficie de 4.999 Has. 82a. 48ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA DISEMINADO", ESTANCIAS: "EL PERDIDO" (Mat.2134 T°49 F°36 Fincal 2343), "EL TAMARISCO" (Mat.5471 T°40 F°240 Finca 11335) y "LA LEVADURA". Expediente N° 427.597/MMA/11.- Fdo. Leopoldo Klein Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de Río Gallegos, Secretaría N° DOS a cargo del Dr. Gustavo Paul Topcic, con asiento en Marcelino Álvarez, N° 113, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor JOAQUIN LOPEZ (L.E. N° 7.307.573) en los autos caratulados: "**LOPEZ JOAQUIN S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 25.199/13, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario LA OPINION y Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 04 de Diciembre de 2013.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Antonio Andrade, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia Nro. DOS, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. Maria Carlota Gutiérrez Meyer, se cita y emplaza al Sr. Tolay Andrés Pedro por edictos a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados: "**Toledo Silvia Jannet C/ Tolay Andrés Pedro S/Tenencia**". Expte. N° 8135/13 por sí o por apoderado, dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y de designársele Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio.-

El presente edicto se publicará por DOS (2) en el Boletín Oficial y su difusión por intermedio de L.U. 14 Radio Provincia de Santa Cruz, (Arts. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2013.-

MARIA CARLOTA GUTIERREZ MEYER

Secretaria

P-2

**EDICTO N° 262/13
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio

de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.- **TITULAR: M.H. ARGENTINA S.A.- UBICACION:** LOTES: 74-75-84 y 85, SECCION: "I", COLONIA PASTORIL LEANDRO N. ALEM - DEPARTAMENTO: LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X: 4.821.890,00 Y: 2.388.000,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra Determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.828.500,00 Y: 2.384.528,00 B.X: 4.828.500,00 Y: 2.392.500,00 C.X: 4.827.000,00 Y: 2.392.500,00 D.X: 4.827.000,00 Y: 2.388.335,00 E.X: 4.821.000,00 Y: 2.388.335,00 F.X: 4.821.000,00 Y: 2.384.528,00.- Encierra una superficie de 3.480Has.00a.00ca.- TIPO DE MANIFESTACION: "ORO y PLATA DISEMINADO".- ESTANCIAS: "AGUAS VIVAS" (Mat. 497 VII), "PINTURAS" y "LA MESETA" (Mat. 703 VII).- Expediente N° 402.226/MH/07.- DENOMINACION: "ROSALIA III".- PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN. Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-3

**EDICTO N° 263/13
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado código de Minería.- **TITULAR: M.H. ARGENTINA S.A.- UBICACION:** LOTES: 64-74-84, SECCION: "I", COLONIA PASTORIL LEANDRO N. ALEM DEPARTAMENTO: LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X:4.842.060,00 Y:2.383.650,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra Determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.844.500,00 Y: 2.380.700,00 B.X: 4.844.500,00 Y: 2.385.030,00 C.X: 4.828.500,00 Y: 2.385.030,00 D.X: 4.828.500,00 Y: 2.380.700,00.- Encierra una superficie de 6.928 Has.00a.00ca. - TIPO DE MANIFESTACION: "ORO y PLATA DISEMINADO".- ESTANCIAS: "DON PANCHO" (Mat. 731 VII), "SAN CARLOS" (Mat. 728 VII), "AGUAS VIVAS" (Mat. 497 VII), "LA EMILIA" (Mat. 470 VII) y "LA MESETA" (Mat. 703 VII).- Expediente N° 412.629/MH/06. DENOMINACION: "PRIMAVERA".- PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN. Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO DE REMATE

Por disposición de S.S. el Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS - Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río

Gallegos, Secretaría Nro. DOS a mi cargo, con sede en MARCELINO ALVAREZ N° 113 de Río Gallegos, se hace saber por el término de DOS (2) días en Boletín Oficial y Diario Prensa Libre en autos caratulados: **“GESTIONES S.R.L. C/ALVAREZ HECTOR RAMON S/EJECUTIVO” Exppte. N° 22.050/08**, que el Martillero Público Señor Miguel Ángel COLMAN rematará el día 22 de FEBRERO de 2014 a las 11,30 horas, en el local de PARCELA 5 MANZANA 1.110 CASA 41 BARRIO 90 VIENDAS CALLE ZENAIDA VIDAL N° 342 de Río Gallegos, el inmueble embargado e identificado catastralmente como: MATRICULA N° 5365-01-18 MANZANA 508 CIRCUNSCRIPCION I SECCION “E” UNIDAD FUNCIONAL N° 18 MONOBLOK 37 PISO 1° DEPARTAMENTO “A” BARRIO 400 DEPARTAMENTOS, consta de 3 Dormitorios con piso flotante plastificado, ventanal con vidrio, cieloraso de aglomerado pintado; Una Sala Star Grande con piso flotante plastificado, con ventanales de dos hojas con vidrios, cieloraso de aglomerado pintado; Un Baño Chico completo, inodoro, vanitory de dos puertas, bañadera de material sólido revestida con cerámico y piso de cerámico, cieloraso de aglomerado pintado; Una Cocina Chica, con parte paredes revestida de cerámico y parte pintada, cieloraso de aglomerado pintado, mesada de acero inoxidable y bajo mesada de madera de tres puertas, tiene cocina, termotanque, una alacena embutida tipo despensa con puertas de madera, Un Lavadero Chico con puerta plegadiza, piso de cerámico, parte paredes revestida con cerámico y en parte cerámicos caídos, tiene pileta y bajo pileta de madera, ventanales de vidrios en parte con vidrios rotos, cieloraso de aglomerado pintado con signos de goteras; en el departamento viven los esposos María José Figueroa y Luis Alberto Saez, 3 hijos menores, 1 mayor con su esposa e hija menor; al departamento se ingresa por una escalera en regular estado y con ventanas sin vidrios. Estado General Bueno de uso, habitabilidad y conservación. Superficie total del departamento de 79,70 m2. DEUDAS: A SPSE \$ 3. 262,38 (Periodos 06/06; 01/07 al 04/07; 10/07 al 02/10; 05/ 10 al 06/10; 08/10; 12/10; 08/13, al 22/08/13.- A la Municipalidad Local \$ 17.458,30 por refinanciación año 1991 realizado en 04 cuota vencidas; Totalidad año 1992-1993 concepto Tasa por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública; Totalidad años 1994/95/96/97/98/99/00/01/02/03/04/05/06/07/08/09/10/11/12/ y cuota n° 01 año 2013 concepto Servicios Retribuidos, Tasa de Barrido, Limpieza, Recolección de Residuos, Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento de las Redes Cloacales; Totalidad años 1992 al 2012 y cuota n° 01 año 2013 concepto de Impuesto Inmobiliario Urbanos, al 24/06/13.- A Camuzzi Gas del Sur no registra deudas vencidas al 19/06/13.- El remate se realizará sobre la BASE de la suma de Pesos CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 41.254, 84.-).- Señá: 10% COMISION: 3% SELLADO 1%.- Todo en dinero en efectivo en el acto del remate y a cargo del comprador, quien tomará posesión del bien inmueble, en el estado en que se encuentra, una vez aprobada la subasta por el señor juez interviniente y haber oblado el pago total del precio. El adquirente deberá acreditar su identidad y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.- A los fines de la subasta ordenada hágase saber que el acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión, sellado de boleta y suscripto el acta de remate, y si el mayor oferente no cumplierse con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere caberle al incumplidor (Art. 552 del C.P.C.YC.) OBSERVACIONES: A) Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones no serán a cargo del comprador.- B) Autorízase a la actora a compensar con el crédito preconocido frente al precio que se

obtenga en la ejecución, abonando el sellado y la comisión del martillero.- EXHIBICION: El Departamento podrá ser visitado por el público interesado en el Barrio 400 Departamentos Monoblock 37 Piso 12 Dpto. “A” ciudad, los días 20 y 21 de FEBRERO de 2014 de 10,00 a 12,00 hs. y de 15,00 a 16,00 hs.- MAYORES INFORMES: Al martillero actuante a los celulares 2966577516/2966465479 en horario vespertino. –

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO

En los autos caratulados **“CALEUTRU, BRAIAN SEBASTIAN S/ SUPRESION DE APELLIDO PATERNO” EXPTE. N° 32.870/12** iniciado el 27/11/2012, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de la Familia de Caleta Olivia, a cargo de la Dra. María del Rosario ALVAREZ, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra CATULLO, se ha dispuesto la publicación del presente por el término de dos días (Art. 59 2do párrafo, 146 y 147 del CPCC), con motivo de la solicitud deducida por el actor para suprimir su apellido paterno, se da a conocer por edictos la declaración de rebeldía del demandado Sr. Héctor Raúl Caleutru dispuesta a fs. 32, a cuyo fin publíquense los mismos en el “Boletín Oficial” por el término de dos días. Dra. María del Rosario ALVAREZ. Juez.-

CALETA OLIVIA, 28 de Noviembre de 2013.-

MARIA ALEJANDRA CATULLO
Secretaria

P-2

NOTIFICACION C.P.E.

La Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente del Consejo Provincial de Educación en relación al Expediente N° 647.963-CPE- 11 caratulado **“SUMARIO ADMINISTRATIVO DOCENTE GUSTAVO RUBEN OCARANZA”**, notifica por este medio al Señor **Gustavo Rubén Ocaranza (D.N.I. N° 31.474.518)** de la Resolución N° 2843/13 de fecha 27 de noviembre de 2013, cuya parte resolutive, en lo pertinente, se transcribe a continuación: **“ARTICULO 1°.- ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DOCENTE al Sr. Gustavo Rubén OCARANZA (D.N.I. N° 31.474.518) quien se desempeñaba como docente de la Escuela Primaria Provincial N° 12 de la localidad de Perito Moreno, por encontrarlo incurso en el incumplimiento de lo**

estipulado en el Artículo 5° Inc. a) y d), Artículo 50 de la Ley N° 14.473 - Estatuto del Docente y Artículo 67 Inc. a) Ley N° 26.206 DE Educación Nacional. **ARTICULO 2°.- APLICAR al docente Gustavo Rubén Ocaranza, la sanción establecida en el Artículo 54 inciso g) de la Ley N° 14.473 - Estatuto del Docente: CESANTIA E INHABILITACION POR CINCO (5) AÑOS, en los cargos que ostente y como accesoria se le aplique la valoración negativa de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 2109/84 ARTICULO 1°, punto II, inciso e).-**

Queda usted debidamente notificado.-

Dra. MARIA E. BELTRAN BAVERA
Asesora Letrada

Consejo Provincial de Educación

P-3

LICITACIONES



MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
REPUBLICA ARGENTINA

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 001/14

OBJETO: “Provisión y ejecución de mano de obra y materiales para la obra repavimentación de calles en diferentes sectores de nuestra ciudad” – Etapa II

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos seis millones doscientos cincuenta mil (\$ **6.250.000**) IVA Incluido.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos nueve mil cuatrocientos (\$ **9.400**), disponible a la venta en Tesorería Municipal.-

VISITA DE OBRA: 14 de Febrero del corriente año, a la hora 11:00, en la Dirección de Obras Públicas, sita en Ruta Provincial N° 43 y Ramón Lista.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: Hasta el día 18 de Febrero de 2014, a las 10:30 hs. en mesa de entrada del municipio, sito en calle 9 de Julio N° 450 de nuestra ciudad.-

APERTURA DE SOBRES: el día 18 de Febrero de 2014, a la hora 11:00.-

LUGAR: Dirección de Compras, sita en 9 de Julio N° 450 de nuestra ciudad.-

Lugar de consultas y/o aclaraciones: Dirección de Obras Públicas Tel. 0297 4992099 o 4992160 interno 137 y/o Dirección de Compras Tel. 0297-4992771 o 4992160 Interno 111, en horario de atención al público de 09 a 13 Hs.-

P-2



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

PLANTA DE TRATAMIENTO CLOACAL
EN LA LOCALIDAD DE LOS ANTIGUOS
LICITACION PUBLICA N° 2/IDUV/2014

Presupuesto Oficial: \$ 9.200.000.-

Plazo: 9 Meses

Fecha de Apertura: 20/03/2014 - 11,00 HS.

Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos

Valor del pliego: \$ 9.200,00.-

Venta de pliegos: 24/02/2014

Lugar: Sede IDUV – Don Bosco 369 - Río Gallegos

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales -
Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651

P-3



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4795 DE 12 PAGINAS



**MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 01/MRG/14**

OBJETO: Adquisición de una prensa hidráulica para fabricación de pavimentos y bloques y una prensa hidráulica para fabricación de baldosas y pisos, destinadas y solicitadas por la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL (\$ 1.281.000,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$ 12.810,00).-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 03 de Febrero del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 15 horas.-

RECEPCION DE OFERTAS: El día 14 de Febrero de 2014 hasta la hora 11:30, en las dependencias del Departamento Compras.-

APERTURA: El día 14 de Febrero de 2014, a las 12:00 Hrs. en las Instalaciones de la Sala de Protocolo (Municipalidad de Río Gallegos), sita en Avda. San Martín Nro. 791.-

P-2



**MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 02/MRG/14**

OBJETO: Adquisición de quinientas (500) varillas de acero, destinados al Departamento Redes Pluvio Cloacales, solicitadas por la Dirección General de Obras y Servicios dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL (\$ 282.000,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$ 2.820,00).-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 07 de Febrero del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 15 horas.-

RECEPCION DE OFERTAS: El día 18 de Febrero de 2014 hasta la hora 11:30, en las dependencias del Departamento Compras.-

APERTURA: El día 18 de Febrero de 2014, a las 12:00 Hrs. en las Instalaciones de la Sala de Protocolo (Municipalidad de Río Gallegos), sita en Avda. San Martín Nro. 791.-

P-1



**MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS
SECRETARIA DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
LICITACION PUBLICA N° 002/14

DETALLE: ADQUISICION DE 1 MOVIL TIPO FURGON – 5 PUERTAS – ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES.-

Fecha de apertura: 24 DE FEBRERO DE 2014
Hora: 12:00

Lugar: SECRETARIA DE HACIENDA
Presupuesto Oficial: \$ 300.000,00 (IVA INCLUIDO)

Sistema de Contratación: LICITACION PUBLICA

Valor del Pliego: \$ 3.000,00

VENTA DE PLIEGOS EN EL DEPARTAMENTO DE RECAUDACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS PCIA DE SANTA CRUZ.-

LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE POR MESA DE ENTRADAS EN LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS EN HORARIO DE ATENCIÓN AL PUBLICO, HASTA 1 HORA ANTES DEL HORARIO DE APERTURA.-

P-3



**EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR**

ALQUILER DE ONCE (11) EQUIPOS FOTOCOPIADORES DESTINADOS A DISTINTOS SECTORES DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO VIVIENDA Y DEPENDENCIAS EN RIO GALLEGOS
LICITACION PUBLICA IDUV N° 01/14

Presupuesto Oficial: \$ 231.600,00

Valor del Pliego: \$ 232,00

Venta de Pliegos: A partir del 17/02/14

Fecha de Apertura: 05 de marzo de 2014

A las 11,00 Hs.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS

Don Bosco N° 369

Consultas y Venta: Departamento Tesorería - Don Bosco N° 369



P-5

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 4795

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

2589 – 2608 – 2609 – 2623 – 2624 – 2627/12 – 1740/13.- Págs. 1/3

DECRETOS SINTETIZADOS

2587 – 2588 – 2590 – 2591 – 2592 – 2593 – 2594 – 2595 – 2596 – 2599 – 2600 – 2601 – 2602 – 2603 – 2604 – 2605 – 2607 – 2611 – 2613 – 2614 – 2615 – 2616 – 2617 – 2618 – 2619 – 2620 – 2621 – 2622 – 2625 – 2626 – 2628/12.- Págs. 3/7

RESOLUCIONES

0052 – 0053 – 0054 – 0055 – 0056 – 0057 – 0105/IDUV/14.- Págs. 7/8

DISPOSICION

003/SPyAP/14.- Pág. 8

EDICTOS

CASTALDO C/ FERREIRA – PALACIO – CINERELLI – ETOS. Nros. 248 – 249 – 239 – 252 – 254 – 253 – 262 – 263/13 (MANIF. DE DESC.) – LOPEZ – TOLEDO C/ TOLAY – GESTIONES SRL C/ ALVAREZ – CALEUTRU – ETO. N° 255/13 (PER. DE CAT.)- Págs. 8/11

NOTIFICACION

CPE/ DOCENTE OCARANZA GUSTAVO RUBEN.- Pág. 11

LICITACIONES

001/MPT/14 – 01 - 02/IDUV/14 – 01 – 02/MRG/14 – 002/MDLH/14.- Págs. 11/12

A V I S O

Se Informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el **Boletín Oficial**.-

Para mayor información consultar con esta Dirección.- A tal fin, el mismo podrá ser visto y bajado de la Página Web “www.santacruz.gov.ar” Sección: **Boletín Oficial**.-

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener un a tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asi mismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación. -

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

DIRECCION GENERAL

BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Pellegrini N° 256 - Telefax: (02966) 436885
Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4795 DE 12 PAGINAS**